



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de junio de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 524**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm.163PR/2018** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato privado denominado póliza de seguro de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con efectos desde el 14 de junio de 2020 a las 0:00 horas hasta el 13 de junio de 2021 a las 24'00 horas.

Segundo.- Aprobar un gasto total de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (**91.680 €**) con la siguiente distribución:

- 45.840 euros con cargo a la aplicación presupuestaria: 06 0610 92010 22400, seguro vehículos parque móvil del presupuesto del año 2020.

- 45.840 euros con cargo a la aplicación presupuestaria: 06 0610 92010 22400, seguro vehículos parque móvil del presupuesto del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

